

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 131-2021GADPN

LA PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los Procedimientos de Contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo";

Que, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública así como su Reglamento General de Aplicación, en los artículos 2 numeral 8, y 98 respectivamente, establecen el Procedimiento de Régimen Especial a través del portal www.compraspúblicas.gob.ec; el mismo que procede cuando el Estado requiere celebrar contratos con Empresas Públicas;

Que, de conformidad con el literal e) del Art. 41 del COOTAD, son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 42 del COOTAD establece las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Que, con fecha 02 de abril de 2015 el Ing. Raúl Rodríguez Director Nacional de Prevención de la Contaminación emite el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) y PATRIMONIO Forestal del Estado (PFE), para el proyecto ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL CANGAGUA-OYACACHI CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO, UBICADO EN LA/S PROVINCIAS DE NAPO;

Que, con fecha 14 de noviembre de 2019 se suscribe el "Convenio específico de cooperación institucional entre el MTOP y del GAD Provincial de Napo" suscrito por el Eco. José Gabriel Martínez Castro, Ministro de Transporte y Obras Públicas y el Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas, Prefecto del GAD provincial de Napo;

Que, con Memorando Nro. 1330-2020-DOP de 12 de agosto de 2020 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy, Directora de Obras Públicas solicita al Ing. José Ignacio Lobato Quiroz, Analista 3 de Infraestructura Vial preparar la información para la

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

"Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, el Ing. José Ignacio Lobato Quiroz, Analista 3 de Infraestructura Vial mediante Memorando Nro. 0103-2020-UGV de fecha 21 de agosto de 2020 remite a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, el informe del avance de la obra del proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, la Ing. Rocío Rivadeneira A, elabora las Especificaciones Técnicas del Proyecto AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAGUA-OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD = 9,65 km;

Que, con Memorando Nro. 0411-2020-PS de 22 de septiembre de 2020 la Ab. Ana Belén Tapia Vallejo, Procuradora Síndica remite a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy, Directora de Obras Públicas, copia del convenio No. 69 -DGS-2020 de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Napo, que permita el uso de los "Estudios de Ingeniería, definitivos, Impactos Ambientales, Plan de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial del Proyecto Cangahua - Oyacachi de longitud 32.34 Km(tramo Napo)" con fecha 02 de septiembre de 2020 la Ab. Paola Verence Pabón Caranqui - Prefecta Provincial de Pichincha y la Señorita Rita Tunay, Prefecta Provincial de Napo suscriben dicho convenio;

Que, con Memorando Nro. 2573-2020-SDEP de 30 de octubre de 2020 la Ing. Laura del Rocío Rivadeneira Arellano, Analista 2 de Diseño Vial remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, encargada la información que solicita en el memorando Nro. 2276-2020-SDEP, correspondiente con los planos y el detalle de alcantarillas metálicas necesarias para la ejecución del proyecto: de la "Vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco"; en físico y digital los planos de diseño, el presupuesto actualizado de acuerdo al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el MTOP y el GAD Provincial de Napo;

Que, con Memorando Nro. 2577-2020-SDEP de 30 de octubre de 2020 la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, encargada dispone a la Mgtr. Gladys Magdalena Montero Ramos, Analista 2 de Proyecto realizar la elaboración del proyecto denominado: "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, con Memorando Nro. 2646-2020-SDEP de 05 de noviembre de 2020 la Mgtr. Gladys Magdalena Montero Ramos, Analista 2 de Proyecto remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, el perfil del proyecto denominado: "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Que, con Memorando Nro. 2617-2020-SDEP de 04 de noviembre de 2020 la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, dispone a la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano, Analista 2 de Diseño Vial remita a la información solicitada por el Director de Planificación mediante memorando Nro. 1304-2020-DP, toda vez que la solicitud generada por la Directora de Obras Públicas, se encuentra en el POA 2020 y con la finalidad de establecer líneas de cumplimiento del convenio suscrito entre el MTOP y el GAD Provincial de Napo, referente al proyecto para la contratación de la estructura del pavimento, una vez que los trabajos de mejoramiento están por concluir dentro del proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, con Memorando Nro. 2661-2020-SDEP de 06 de noviembre de 2020 la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano, Analista 2 de Diseño Vial remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, encargada el proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco" que contiene: los planos, presupuesto APU, cronograma, formato de contratación, formato de equipo mínimo y personal técnico, formato de experiencia general y específica, formato de metodología de trabajo, formato de detalle de servicio (CPC), informe de inspección # 1 e informe de minas;

Que, con Memorando Nro. 2727-2020-SDEP de 11 de noviembre de 2020 la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano, Analista 2 de Diseño Vial remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, encargada, el informe de prefactibilidad el proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, con Memorando Nro. 2662-2020-SDEP de 06 de noviembre de 2020 la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos dispone al Arq. Fernando Basurto Vallejo elaborar el Informe de factibilidad del proyecto: proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, con Memorando Nro. 2691-2020-SDEP de 09 de noviembre de 2020 el Arq. Fernando Basurto Vallejo, Líder de Estudios y Proyectos remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos el informe de factibilidad del proyecto: proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, mediante formulario de requerimiento de contratación No.GADPN-SDEP-013-2020 del 11 de noviembre de 2020 suscrito por la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Arellano, Analista 2 de Diseño Vial y la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, encargada para el al proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, con memorando Nro. 2731-2020-SDEP de 11 de noviembre de 2020 la Ing. María Gabriela Trávez Morales, Subdirectora de Estudios y Proyectos, encargada remite al Ing. Santiago Zarate, Director de Planificación encargado, para su aprobación el proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2010,479.63 USD, el mismo que fue actualizado por la Ingeniera Laura del Rocío Ribadeneira Arellano- Analista 2 de Diseño Vial. Conformese detalla a continuación: Informe de factibilidad en físico Codificación (Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106) Formulario de Requerimiento de Contratación, Informe de pre factibilidad, Metodología de ejecución del proyecto, Equipo mínimo y Personal Técnico Requerido, Experiencia General y Específica, Informe Técnico Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, Perfil de proyecto Presupuesto Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma Valorado de Trabajos, Formula de Reajuste de Precios, Especificaciones Técnicas, 10 Planos, Convenio MTOP- GADP NAPO, Convenio GADP PICHINCHA - GADP NAPO, Requerimiento Memorando Nro. 2054-2020-DOP, Informes de Avance de Trabajos por Administración Directa, Anexos de Volúmenes y 1 CD;

Que, mediante Memorando Nro. 1340-2020-DP de fecha 10 de noviembre de 2020 el Ing. Luis Santiago Zárate Iñiguez Director de Planificación encargado solicita a la señorita Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo la aprobación para la Desagregación Tecnológica para el proyecto denominado "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, mediante Resolución Administrativa 084 de fecha 12 de noviembre de 2020 la señorita Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo aprueba el Estudio de Desagregación Tecnológica del procedimiento de Licitación de Obra para la ejecución del proyecto "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco" fijando en 66.52 por ciento de Participación Ecuatoriana Mínima para el referido proyecto;

Que, con Memorando Nro. 1358-2020-DP de 11 de noviembre de 2020 el Ing. Santiago Zarate, Director de Planificación encargado entrega a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, el proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2010,479.63 USD incluido el IVA, el mismo que fue actualizado por la Ingeniera Laura del Rocío Ribadeneira Arellano- Analista 2 de Diseño Vial, se adjunta toda la información correspondiente a dicho proyecto;

Que, con Memorando Nro. 2128-2020-DOP de 11 de noviembre de 2020 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas solicita a la Lcda. Even Penélope Brito Espinoza, Directora Financiera emita la certificación presupuestaria y de fondos para el proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2 010,479.63 USD incluido el IVA;

Que, mediante Certificación Presupuestaria No. 855 de fecha 13 de noviembre de 2020, se confirió la certificación de disponibilidad de recursos del ejercicio fiscal 2020, con cargo a la partida N° 40.03.001.004.750105.042.15.04.000.99.99.99.003 cuya denominación es AMPLIACIÓN Y ASFALTADO, por un valor \$ 2 010,479.63 (Dos millones diez mil cuatrocientos setenta y nueve con 63/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el I.V.A.;

Que, con Memorando Nro. 2160-2020-DOP de 13 de noviembre de 2020 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas remite al Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez, Director Administrativo, los documentos habilitantes del proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2 010,479.63 USD incluido el IVA, para que se inicie con el proceso precontractual del proyecto;

Que, con Memorando Nro. 1726-2020-DOP de 17 de noviembre de 2020 el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez, Director Administrativo, dispone iniciar el proceso de contratación de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública para el proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco" se respalda con la certificación presupuestaria Nro. 855 de 13 de noviembre de 2020;

Que, este requerimiento se encuentra dentro del PAC del GAD Provincial de Napo para el año 2020, de conformidad con la verificación del Plan Anual de Contratación Publicación de fecha el 20 de noviembre de 2020, emitido por La Ab. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas;

Que, en cumplimiento de la Sección II, Art. 25 del RGLOSNCNP se procede a la verificación del PAC, en el que se determinan que dicho proyecto si consta en el PAC institucional;

Que, mediante Memorando Nro. 0679-2020-SDCP de fecha 23 de noviembre de 2020 la Ab. Mirian López Quispe Subdirectora de Compras Públicas remite a la señorita Rita Tunay Prefecta de Napo el proceso en físico para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO,

LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO"; con la finalidad se remita a la comisión técnica y se continúe con el trámite;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2020-0023 de fecha 24 de noviembre de 2020 la señorita Rita Irene Tunay Shiguango resuelve conformar la comisión técnica para el proceso de Licitación Obra con objeto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 2926-2020-SDEP de fecha 27 de noviembre de 2020 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes en calidad de presidente de la comisión técnica convoca a reunión a los demás integrantes con la finalidad de tratar varios puntos;

Que, mediante Memorando Nro. 2957-2020-SDEP de fecha 01 de diciembre de 2020 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes en calidad de presidente de la comisión técnica presenta a la señorita Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo las condiciones generales y específicas pliegos para la LICO-GADPN-001-2020;

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. 2957-2020-SDEP de fecha 01 de diciembre de 2020 la señorita prefecta de Napo Rita Tunay Shiguango solicita a la Subdirección de Compras Públicas elabore Resolución de aprobación de Pliegos e inicio de proceso;

Que, mediante Memorando Nro. 3152-2020-SDEP de fecha 16 de diciembre de 2020 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2 realiza la convocatoria a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez Director de Fiscalización, Enc., Lcda. Even Penélope Brito Espinoza Directora Financiera, Ab. Ana Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica y Lcda. Emerita Marlene Paucay Garay Analista 1 de Apoyo Administrativo para la comisión técnica para el proceso de licitación LICO-GADPN-001-2020;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2020-0036 de fecha 07 de diciembre de 2020 la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo resuelve aprobar el pliego para "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0536-2020-P de fecha 07 de diciembre de 2020, la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo, dispone aprobar los pliegos y condiciones remite la resolución administrativa Nro.GADPN-P-2020-0036 para el proceso de "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0736-2020-SCDP de fecha 07 de diciembre de 2020, la

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas, notifica a Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2, Ing. Maritza Gricelda Lucuy Tapuy Directora de Obras Públicas, Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez Director de Fiscalización, Enc., Lcda. Even Penélope Brito Espinoza Directora Financiera, Ab. Ana Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica como miembros de la comisión técnica del proceso LICO-GADPN-001-2020;

Que, con Memorando Nro.0763-2020-SCDP de fecha 15 de diciembre de 2020, la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas remite al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2 las preguntas del proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 3164-2020-SDEP de fecha 17 de diciembre de 2020 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2 remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el Acta N°02 de Preguntas Respuestas y Aclaraciones del proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 3235-2020-SDEP de fecha 27 de diciembre de 2020 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2 remite a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez Director de Fiscalización, Enc., Lcda. Even Penélope Brito Espinoza Directora Financiera, Ab. Ana Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica y a la Lcda. Emérita Marlene Pauca Garay Analista 1 de Apoyo Administrativo la convocatoria a la tercera reunión de la comisión técnica para la apertura de ofertas, Convalidación de errores o calificación de ofertas del proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0826-2020-SCDP de fecha 28 de diciembre de 2020, la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas remite al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2, Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez Director de Fiscalización, Enc., Lcda. Even Penélope Brito Espinoza Directora Financiera, Ab. Ana Belén Tapia Vallejo Procuradora Síndica y a la Lcda. Emérita Marlene Pauca Garay Analista 1 de Apoyo Administrativo las ofertas técnicas y económicas del proceso signado con el código LICO-GADPN-001-2020;

Que, la comisión técnica, el 28 de diciembre de 2020 a las 13h00, realizan el Acta N° 03 Apertura de ofertas y convalidación de errores del proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI,

CANTÓN EL CHACO";

Que, con la comisión técnica, el 28 de diciembre de 2020 a las 13h00, realizan el Acta N° 04 Calificación de Ofertas del proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro.0012-2021-SDEP de fecha 04 de enero de 2021 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2 de Planificación remite a la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo el acta de calificación del proceso de licitación LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro.0014-2021-SDEP de fecha 05 de enero de 2021 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2 de Planificación remite a la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo la contestación al Ing. Carlos Almeida Construcciones del Norte C.A.;

Que, mediante Memorando Nro.0015-2021-P de fecha 07 de enero de 2021 la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo remite al Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Analista 2 de Planificación y a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas la aprobación de ACTA DE CALIFICACIÓN y disposición para la elaboración de la resolución de adjudicación para el proceso de licitación LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante reporte impreso del Sistema Oficial de Contratación Pública el 08 de enero de 2021, se evidencia que el proveedor ASPHALTVIAS CIA. LTDA. con RUC 1792399815001 cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso de licitación LICO-GADPN-001-2020 por lo cual es seleccionado para adjudicar;

Que, mediante Memorando Nro. 0049-2021-SDCP de fecha 13 de enero de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas informa al Econ. Diego Fernando Avendaño Presidente de la Comisión que una vez revisado el Portal de Compras Públicas evidencia un reclamo realizado por el Ing. Carlos Andrés Almeida de Construcciones del Norte C.A.;

Que, mediante Memorando Nro. 0127-2021-SDEP de fecha 20 de enero de 2021 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Presidente de la Comisión convoca a los integrantes de la Comisión Técnica para dar respuesta al reclamo del proceso de Licitación;

Que, mediante Memorando Nro. 0139-2021-SDEP de fecha 22 de enero de 2021 el Econ. Diego Fernando Avendaño Paredes Líder de Estudios y Proyectos remite la

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

contestación al reclamo realizado en el proceso de Licitación con código LICO-GADPN-001-2020;

Que, mediante Oficio Nro. GADPN-P-2021-043 de fecha 25 de enero de 2021 la señorita Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo remite a la Economista Laura Silvana Vallejo Páez Directora General del SERCOP; contestación al reclamo del proceso de Licitación con código LICO-GADPN-001-2020; proceso de Licitación con código LICO-GADPN-001-2020;

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2021-0283-OF de fecha 25 de enero de 2021 la Abg. Daniela Piedad Gordillo Ramírez Directora de Supervisión de Procedimientos pone en conocimiento el reclamo por parte del oferente Edmundo Alcívar Montesdeoca Navas Procurador Común del Consorcio MMBH ASOCIADOS;

Que, mediante Memorando Nro. 0087-2021-P de fecha 26 de enero de 2021 la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo autoriza a la Subdirectora de Compras Públicas *"publicar la contestación anexa y se continúe el proceso con la siguiente etapa de conformidad a las normativas vigentes e informes de la Comisión Técnica"*;

Que, revisado el Portal de Compras Públicas se evidencia que con fecha 26 de enero de 2021 el señor Edmundo Alcívar Montesdeoca Navas Procurador Común del Consorcio MMBH ASOCIADOS realiza un alcance al reclamo CONSORCIO MMBH ASOCIADOS PROCESO LICO-GADPN-001-2020 (GAD PROVINCIAL DE NAPO);

Que, mediante Memorando Nro. 0097-2021-P de fecha 27 de enero de 2021 la señorita Rita Tunay Shiguango Prefecta de Napo dispone al Econ. Diego Avendaño Líder de Estudios y Proyectos y a la Ab. Mirian López Quispe Subdirectora de Compras Públicas *"Elaborar informe respectivo que contenga los justificativos técnicos y legales que desvirtúen el contenido el reclamo"*;

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2021-0392-OF de fecha 28 de enero de 2021 la Ab. Daniela Piedad Gordillo Ramírez Directora de Supervisión de Procedimientos recomienda a la entidad contratante declarar *"Desierto"* el procedimiento de la referencia, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP;

Que, mediante Memorando Nro. 0189-2021-SDEP de fecha 29 de enero de 2021 el Econ. Diego Fernando Avendaño Líder de Estudio y Proyectos convoca de manera urgente a los integrantes de la Comisión Técnica con la finalidad de llevar a cabo la lectura del documento enviado por el SERCOP (Oficio Nro. SERCOP-DSP-2021-0392-OF;

Que, mediante Memorando Nro. 0208-2021-SDEP de fecha 29 de enero de 2021 el

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Econ. Diego Fernando Avendaño Líder de Estudios y Proyectos remite a la Srta. Rita Tunay Shiguango Prefecta de Napo el acta N° 06 para el proceso de licitación LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO" en la que recomiendan declarar DESIERTO el proceso en mención;

Que, el Ing. José Lobato Analista 3 de Infraestructura Vial con fecha 29 de enero de 2021 remite a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas el informe para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, mediante oficio Nro. GADPN-DOP-2021-0009 de fecha 29 de enero de 2021 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas Solicita ampliación del plazo para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 0119-2021-P de fecha 02 de febrero de 2021 la Srta. Rita Tunay Shiguango Prefecta de Napo dispone a la Ab. Mirian López Quispe Subdirectora de Compras Públicas elaborar la resolución para declarar desierto el proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2021-0042-RES de fecha 03 de febrero de 2021 la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo aprueba la resolución para declarar desierto el proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO", acogiendo a la recomendación emitida en el oficio Nro. SERCOP-DSP-2021-0392-OF de fecha 28 de enero de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. 0114-2021-SDCP de fecha 05 de febrero de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas devuelve a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas el expediente completo del proceso LICO-GADPN-001-2020 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 0290-2021-DOP de fecha 05 de febrero de 2021 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas solicita al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación la actualización de la documentación para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, la Ing. Rocío Rivadeneira A. elabora el 9 de febrero de 2021 los especificadores técnicos del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA – OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD=9.65 km";

Que, mediante Memorando Nro. 0328-2021-SDEP de fecha 08 de febrero de 2021 la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada solicita a la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano Analista 2 de Diseño Vial la actualización de la documentación del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 0351-2021-SDEP de fecha 09 de febrero de 2021 la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano Analista 2 de Diseño Vial remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada solicita a la actualización de la documentación del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 0138-2021-DP de fecha 09 de febrero de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación solicita a la Srta. Rita Irete Tunay Shiguango Prefecta de Napo la aprobación de la desagregación tecnológica para el proyecto "AMPLIACIÓN DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Memorando Nro. 0364-2021-SDEP de fecha 10 de febrero de 2021 la Mgtr. Gladys Magdalena Montero Ramos Analista 2 de Proyectos remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada el proyecto actualizado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, mediante Memorando Nro. 0365-2021-SDEP de fecha 10 de febrero de 2021 la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada dispone a Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano Analista 2 de Diseño Vial la elaboración de informe de prefactibilidad y formulario de contratación del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, mediante Memorando Nro. 0368-2021-SDEP de fecha 11 de febrero de 2021 la Mgtr. Gladys Magdalena Montero Ramos Analista 2 de Proyectos remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada la actualización del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano Analista 2 de Diseño Vial con fecha 11 de febrero de 2021, elabora el informe de prefactibilidad GADPN-SDEP-008-2020-LRRA para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano Analista 2 de Diseño Vial con fecha 11 de febrero de 2021, elabora el formulario de requerimiento de contratación No. GADPN-SDEP-004-2021 para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, mediante Memorando Nro. 0376-2021-SDEP de fecha 11 de febrero de 2021 la Ing. Laura del Rocío Ribadeneira Arellano Analista 2 de Diseño Vial remite a la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada el informe de prefactibilidad del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos con fecha 11 de febrero de 2021 elabora el estudio de factibilidad Nro.005-TMMG-2021-SDEP para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, mediante Memorando Nro. 0378-2021-SDEP de fecha 11 de febrero de 2021 la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada remite la repuesta al memorando Nro. 0290-2021-DOP del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, el Ing. Raúl Noboa Cadena Director de Planificación con fecha 11 de febrero de 2021 realiza la certificación de la actualización del proyecto en todos sus componentes del presupuesto, Apus, y determina los costos directos e indirectos del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, mediante Memorando Nro. 0150-2021-SDEP de fecha 11 de febrero de 2021 el Ing. Raúl Noboa Cadena Director de Planificación remite a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas la repuesta al memorando Nro.0290-2021-DOP para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65

KM, CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA OYACACHI";

Que, con Memorando Nro. 0343-2021-DOP de 11 de febrero de 2021 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas solicita al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero emita la certificación presupuestaria y de fondos para el proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2 010,479.49 USD incluido el IVA;

Que, mediante Certificación Presupuestaria No. 156 de fecha 17 de febrero de 2021, se confirió la certificación de disponibilidad de recursos del ejercicio fiscal 2021, con cargo a la partida N° 40.03.001.004.750105.034.15.01.000.99.99.99.001 cuya denominación es AMPLIACIÓN Y ASFALTADO, por un valor \$ 2 010,479.63 (Dos millones diez mil cuatrocientos setenta y nueve con 63/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el I.V.A.;

Que, con Memorando Nro. 156-2021-DOP de 17 de febrero de 2021 la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas remite al Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez, Director Administrativo, los documentos habilitantes del proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2 010,479.63 USD incluido el IVA, para que se inicie con el proceso precontractual del proyecto;

Que, la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas el 18 de febrero de 2021 elabora el Informe Técnico GADPN-DOP-001-2021-MGLT y con memorando Nro. 0367-2021-DOP solicita al Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez, Director Administrativo, el tramite pertinente para el proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2 010,479.63 USD incluido el IVA, para que se inicie con el proceso precontractual del proyecto;

Que, con Memorando Nro. 0290-2021-DA de 19 de febrero de 2021 el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez, Director Administrativo solicita al Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez Director de Fiscalización, Encargado la revisión y análisis del proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2 010,479.63 USD incluido el IVA, para que se inicie con el proceso precontractual del proyecto;

Que, con Memorando Nro. 0226-2021-DA de 23 de febrero de 2021 el Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez Director de Fiscalización, Encargado informa al Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez, Director Administrativo que ha revisado y analizado los rubros constantes en la tabla de descripción, unidades, cantidades y precios, así como el análisis de precios unitarios del proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco", con un presupuesto referencial de 2010,479.63 USD incluido el IVA, para que se inicie con el proceso precontractual del proyecto;

Que, la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas el 25 de febrero de 2021 elabora el Informe Técnico GADPN-DOP-002-2021-MGLT para el proyecto denominado, "Ampliación y asfaltado de la vía Cangahua a Oyacachi, tramo jurisdicción Napo, longitud 9.65 km, parroquia Oyacachi, cantón el Chaco";

Que, con Memorando Nro. 0091-2021-DSG de 26 de febrero de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez Secretaria General del GAD Provincial de Napo envía a la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo, Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación, Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo, Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas la resolución Administrativa 096-2021-GADPN que aprueba el Estudio de Desagregación Tecnológica del procedimiento de Licitación de Obra del proyecto para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0331-2021-DA de 26 de febrero de 2021 el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo, solicita a la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo la autorización para cambio de modalidad para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0191-2021-P de 26 de febrero de 2021 la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo autoriza al Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo el cambio de modalidad para continuar con el proceso de contratación de la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0334-2021-DA de 26 de febrero de 2021 el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo dispone a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el control previo e inicio de proceso de no existir observaciones para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0337-2021-DA de 26 de febrero de 2021 el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas un alcance al memorando Nro.0334-2021-DA para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65

KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0337-2021-DA de 26 de febrero de 2021 el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas un alcance al memorando Nro.0334-2021-DA para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0170-2021-SDCP de 26 de febrero de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas solicita información al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0171-2021-SDCP de 26 de febrero de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas pone en conocimiento al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación el documento de alcance para proceder con la contratación del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, la Mgtr. Nataly Polanco Líder de Compras Públicas, el 26 de febrero de 2021, realiza la verificación de productos normalizados en catálogo electrónico y establece que no existe disponibilidad de oferta de los bienes requeridos;

Que, en cumplimiento de la sección II, Art.25 de RLOSNCP se procede a la verificación del PAC, en el que se determina que dicho proyecto si costa en el PAC institucional;

Que, el 02 de marzo de 2021 la Subdirectora de Compras Públicas realiza la verificación en el Plan Anual de Compras 2021 y emite la certificación para la contratación de AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO;

Que, con Memorando Nro.0580-2021-SDEP de 02 de marzo de 2021 la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada remite al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación el formulario de requerimiento actualizado para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0217-2021-DP de 02 de marzo de 2021 el Ing. Raúl

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Fernando Noboa Cadena Director de Planificación remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el formulario de requerimiento actualizado para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Resolución Nro.GADPN-DA-2021-0030-RES, de fecha 02 de marzo de 2021, el delegado de la máxima autoridad, para la contratación de bienes y servicios mediante procedimientos precontractuales de Régimen Especial, autorizó la conformación de la comisión técnica para el proceso de contratación de Régimen Especial signado con el código: REGIMEN ESPECIAL OBRA signado con el código: REOB-GADPN-001-2021, para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO", con un presupuesto referencial de \$ 1'795.070,97 (Un millón setecientos noventa y cinco mil setenta con 97/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA;

Que, con Memorando Nro.0593-2021-SDEP de 03 de marzo de 2021 la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada remite al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación el formulario de requerimiento actualizado para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0218-2021-DP de 03 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el formulario de requerimiento actualizado para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Resolución Nro.GADPN-DA-2021-0036-RES, de fecha 03 de marzo de 2021, el delegado de la máxima autoridad, para la contratación de bienes y servicios mediante procedimientos precontractuales de Régimen Especial, autorizó el inicio y aprobación del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el código: REGIMEN ESPECIAL OBRA signado con el código: REOB-GADPN-001-2021, para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO", con un presupuesto referencial de \$ 1'795.070,97 (Un millón setecientos noventa y cinco mil setenta con 97/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA;

Que, el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo aprueba los pliegos para el proceso de Régimen Especial Obra signado con el código REOB-GADPN-001-2021 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0187-2021-SDCP de 03 de marzo de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas notifica al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación, a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas y a la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada la conformación de la comisión técnica del proceso signado con el código REOB-GADPN-001-2021 para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0220-2021-DP de 03 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación convoca a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas, a la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada y a la Lcda. Emerita Marlene Paucay Garay Analista 1 de apoyo Administrativo a la audiencia de preguntas y respuestas del proceso signado con el código REOB-GADPN-001-2021 para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO" el día 03 de marzo de 2021 a las 17:00 en la sal de reuniones de compras públicas del Gobierno Autónomo Provincia de Napo;

Que, con Memorando Nro.0221-2021-DP de 03 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el Acta de Comisión Técnica N°01 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones para el proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0190-2021-SDCP de 04 de marzo de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas remite al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación como presidente de la Comisión Técnica la oferta técnica y económica del proceso: REOB-GADPN-001-2021 para el proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0228-2021-DP de 04 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el Acta #2 Apertura de ofertas y Acta #3 De Convalidación de errores del proceso signado con el código REOB-GADPN-00-2021 para el proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con reporte impreso del Portal de Compras Públicas de fecha 08 de marzo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

de 2021, se evidencia que no han realizado convalidaciones para el proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0187-2021-SDCP de 08 de marzo de 2021 la Ab. Mirían Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas informa al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación que no han realizado convalidaciones, por lo tanto el proceso "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO" se declarará desierto;

Que, de acuerdo al cronograma establecido en el portal de compra públicas del SERCOP, la fecha límite para la respuesta a la convalidación de errores era el 5 de marzo de, siendo la máxima hora de convalidación las 08h02, además no ha enviado su propuesta a través del Sistema Nacional de Contratación para el proceso REOB-GADPN-001-2021 "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con memorando Nro. 0204-202-SDCP de fecha 08 de marzo de 2021 la Ab. Mirían Rosaura López Quispe informa a la Comisión Técnica que según reporte impreso del Portal de Compras Públicas el oferente no ha realizado la Convalidación de Errores; por lo que se debe Declarar Desierto el proceso de contratación;

Que, mediante memorando Nro. 0246-2021-DP de fecha 08 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Presidente de la Comisión Técnica y demás integrantes, mediante Acta de Calificación recomiendan la Declaratoria de Desierto y de persistir la necesidad se continúe con el trámite pertinente;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-DA-2021-0039-RES de fecha 08 de marzo de 2021 el Ing. Josué Borja Director Administrativo resuelve Declarar Desierto el proceso de contratación Nro. REOB-GADPN-001-2021 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA - OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO" de conformidad al art. 33 literal b) "Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley";

Que, mediante memorando Nro. 0205-2021-SDCP de fecha 08 de marzo de 2021 la Ab. Mirían López Subdirectora de Compras Públicas solicita a la Ing. Maritza Licuy informar si persiste la necesidad de volver a publicar el proceso de contratación;

Que, mediante memorando Nro. 0529-2021-DOP de fecha 08 de marzo de 2021 la Ing. Maritza Licuy pone en conocimiento a la Subdirección de Compras Públicas que si persiste la necesidad para la publicación del proyecto "AMPLIACIÓN Y

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA - OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante Resolución Nro.GADPN-DA-2021-0040-RES, de fecha 08 de marzo de 2021, el delegado de la máxima autoridad, para la contratación de bienes y servicios mediante procedimientos precontractuales de Régimen Especial, autorizó la conformación de la comisión técnica para el proceso de contratación de Régimen Especial signado con el código: REGIMEN ESPECIAL OBRA signado con el código: REOB-GADPN-002-2021, para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO", con un presupuesto referencial de \$ 1'795.070,97 (Un millón setecientos noventa y cinco mil setenta con 97/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA;

Que, mediante Resolución Nro.GADPN-DA-2021-0041-RES, de fecha 08 de marzo de 2021, el delegado de la máxima autoridad, para la contratación de bienes y servicios mediante procedimientos precontractuales de Régimen Especial, autorizó el inicio y aprobación del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el código: REGIMEN ESPECIAL OBRA signado con el código: REOB-GADPN-002-2021, para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO", con un presupuesto referencial de \$ 1'795.070,9744 (Un millón setecientos noventa y cinco mil setenta con 9744/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA;

Que, el Ing. Josué Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo aprueba los pliegos para el proceso de Régimen Especial Obra signado con el código REOB-GADPN-002-2021 para la "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, mediante memorando Nro.0114-2021-DSG de fecha 09 de marzo de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez Secretaria General del GAD Provincial de Napo remite a la Ab. Ana Belén Tapia Vallejo Procuradora Sindica, al M.Sc. Raúl Ernesto Guevara Pineda Director de Comunicación, al Ing. Josue Adalberto Borja Álvarez Director Administrativo, al Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel Director Financiero y a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas la Resolución Administrativa 098-2021-GADPN que contiene la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA - OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0206-2021-SDCP de 09 de marzo de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas notifica al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación, a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas y a la Ing. María Gabriela Trávez Morales

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Subdirectora de Estudios y Proyectos, Encargada la conformación de la comisión técnica del proceso signado con el código REOB-GADPN-002-2021 para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0247-2021-DP de 09 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación convoca a la Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy Directora de Obras Públicas y a la Ing. María Gabriela Trávez Morales Subdirectora de Estudios y Proyectos para la audiencia de preguntas y respuestas del proceso signado con el código REOB-GADPN-002-2021 para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0248-2021-DP de 09 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el Acta de Comisión Técnica N°01 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso signado con el código REOB-GADPN-002-2021 para el proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0280-2021-SDCP de 09 de marzo de 2021 la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas remite al Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación como presidente de la Comisión Técnica la oferta técnica y económica del proceso: REOB-GADPN-002-2021 para el proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con Memorando Nro.0256-2021-DP de 09 de marzo de 2021 el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena Director de Planificación remite a la Ab. Mirian Rosaura López Quispe Subdirectora de Compras Públicas el Acta #2 Apertura de ofertas y Acta #3 De Convalidación de errores del proceso signado con el código REOB-GADPN-002-2021 para el proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, con reporte impreso del Portal de Compras Públicas de fecha 09 de marzo de 2021, se evidencia que no se realizará convalidaciones para el proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO";

Que, la Prefecta Provincial de Napo al amparo de lo establecido en los artículos 49 y 52 numeral 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

y Descentralización, art. 6 número 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Resolución de Consejo N° 022, es la máxima autoridad de la Institución;

Que, con memorando Nro. 15-2021-DA de 19 de marzo de 2021, se designa a la ingeniera Maritza Gricelda Licuy Tapuy – Director de Obras Públicas, como ADMINISTRADOR del contrato de “AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DENAPO”

Que, con Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-2021-0059-RES el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo del GAD Provincial de Napo, designa como Administrador del Contrato al Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez, Director de Fiscalización, Encargado, para que cumpla las funciones de ADMINISTRADOR del contrato de “AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO;

Que, la señorita Rita Tunay Shiguango Prefecta de Napo, con Acción de Personal N° 324, del 2 de julio del 2021. Procede a cesar en funciones al cargo de Director de Fiscalización Encargado, al Ingeniero Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez, disponiendo su reintegro al puesto de origen conforme nombramiento permanente a partir del 3 de julio del 2021.

Que, mediante memorando Nro. 985-2021-DFIS, de 13 de julio de 2021 emitido por la Ing. María Gabriela Trávez Morales en su calidad de Directora de Fiscalización (E), solicita el cambio de denominación del cargo del Ingeniero Mauricio Carrera Rodríguez Analista 2 de Fiscalización, designado como Administrador de Contrato del Proceso RECOB-GADPN 002-2021, **“AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CANGAHUA A OYACACHI, TRAMO JURISDICCIÓN NAPO, LONGITUD 9.65 KM, PARROQUIA OYACACHI, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO**, en razón de la culminación del encargo de Director de Fiscalización; y,

en ejercicio de las atribuciones contempladas en la Constitución Política de la República del Ecuador y el COOTAD;

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Administrativa Nro. GADPN-DA-021-0059-RES, del 26 de marzo de 2021. Debiéndose hacer constar la denominación del Administrador de Contrato como Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez, Analista 2 de Fiscalización de Obras.

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y la página web institucional.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura de Napo, a 13 días del mes de julio de 2021.



Firmado electrónicamente por:

**RITA IRENE
TUNAY
SHIGUANGO**

Srta. Rita Tunay Shiguango
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO



ENVIADO A:

Procuraduría Síndica
Dirección de Obras Públicas;
Dirección de Fiscalización;
Subdirección de Compras Públicas;
Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez; y,
Archivo.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 131 que antecede, fue emitida y suscrita por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de la Provincia de Napo, a 13 días del mes de julio del dos mil veintiuno. **LO CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:
**LIZBETH
NAGASHIRA
PAREDES NÚÑEZ**

Abg. Lizbeth N Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL

